

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2221/21.-

Ramallo, 7 de octubre de 2021

VISTO:

El Jardín Maternal Municipal de la Localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que el Jardín Maternal Municipal cumple un rol fundamental para el desarrollo de niños/as de nuestra Ciudad;

Que este Concejo Deliberante aprobó los respectivos contratos de locación de las docentes que cumplen funciones en la respectiva institución;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de los funcionarios correspondientes, informen a este Cuerpo Deliberativo:

- Cantidad de Docentes.
- Días y horarios de apertura de Jardín Maternal.
- Matricula de inscriptos.-----

SEGUNDO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de los funcionarios correspondiente, envíe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, las órdenes de pago efectuadas a las docentes que prestan servicios en el Jardín Maternal Municipal de Pérez Millán.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE